



El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

XII.- DESPACHO EXTRAORDINARIO Y MOCIONES.-

El Sr. Secretario General, indica que han tenido entrada en esta Secretaría General los siguientes expedientes, todos ellos dictaminados por la CMI de Urbanismo, Infraestructura y Medio Ambiente, sesión de 28 de enero, que caso de ser declarados de urgencia, podrían ser vistos en la presente sesión, así como una moción del Grupo Municipal del PAR del día de la fecha.

- Aprobación de encargo de ejecución de diversos proyectos y actuaciones a la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA.
- Aprobación inicial de la modificación del PERI del Area 4.2, "Junto a la Salle".
- Aprobación inicial de los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 1 del PERI "Junto a la Salle".

12.1.- APROBACION DE ENCARGO DE EJECUCION DE DIVERSOS PROYECTOS Y ACTUACIONES A LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, SA. EXPEDIENTE Nº 2.231/2000.

El Ayuntamiento Pleno, acordó declarar de urgencia el presente asunto.

Asimismo, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con la abstención de los Grupos Municipales de IU y CHA, aprobó el referido dictamen, que resulta ser del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta del asunto de referencia del que resultan los siguientes hechos:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2001, aprobó definitivamente los Estatutos por los que se regiría la "Sociedad Municipal Urban Teruel, SA", como empresa del Ayuntamiento de Teruel y medio propio instrumental de la Administración Municipal, para la realización y cumplimiento del objeto social contemplado en aquellos.

Dicha sociedad se rige por los acuerdos que adopte la Junta General, el Consejo de Administración y el resto de órganos contemplados en sus Estatutos, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y normativa local.

No obstante lo anterior, dicho acto administrativo municipal dispuso, además, que las relaciones entre el Ayuntamiento de Teruel y la sociedad serían las propias del medio instrumental con que se configuraba esta. A tal efecto, el Ayuntamiento de Teruel, dispondría el correspondiente encargo de ejecución, en el que debería concretarse:



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARIA GENERAL

- Compromisos y obligaciones que asumirá la sociedad.
- Condiciones en que se realiza el encargo.
- Bases en las que se concretarán las pautas a seguir por la sociedad municipal.
- Facultades de seguimiento y control.

Asimismo, por parte de algunos Sres. Concejales de la Comisión se solicitó que se informara a ésta del contenido de los proyectos que se encargasen a la Sociedad. El concejal Sr. Montón, manifestó que los proyectos no serían objeto de dictamen por parte de la Comisión, pero que no existía inconveniente en estudiar algún mecanismo para mantener informados a los grupos municipales.

La Comisión Municipal Informativa de Urbanismo Infraestructura y Medio Ambiente, dictamina proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Encargar la ejecución de las siguientes actuaciones y proyectos a la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA:

- Recuperación de estructuras arqueológicas, renovación de pavimentos y mejora de redes urbanas en plaza de La Judería.
- Segunda fase del proyecto de renovación del pavimento y redes en el Centro Histórico de Teruel, Calles Chantría, Ripalda, Temprado, Amantes y Plaza Venerable Francés de Aranda.
- Muro de contención y mejora urbanística en la Cuesta de la Andaquilla
- Muralla de la Ciudad.
- Los Arcos y traída de aguas.
- Calle San Juan.
- Actuación en antiguo asilo de San José.
- Plaza Amantes.
- Edificio Plaza Amantes.
- Recuperación zonas tradicionales.
- Centro Comercial abierto.
- Escuelas Municipales de Teatro, Danza y Baile.
- Adaptación de Centros Sociales.
- Difusión del Plan Urban.

Segundo.- Establecer, en el ejercicio de las facultades de seguimiento y control que corresponden a este Ayuntamiento, que deberá llevarse a cabo una reunión de trabajo, al menos una vez al mes, en la que, entre otros, se trataran los temas del estado de cada una de las obras, certificaciones de obra ejecutada, cumplimiento de plazos, modificaciones de proyecto, así como cualquier otra incidencia que pudiese surgir.

En dicha reunión estarán presentes el técnico de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, el Director de la obra, en caso de que ambos no coincidan, y representación de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Teruel, sin perjuicio de la asistencia del cargo o cargos públicos que correspondieran.



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARIA GENERAL

Tercero.- Otorgar a tal efecto la correspondiente autorización a dicha mercantil municipal, para que tome plena posesión de los inmuebles y suelo público afectado, con la finalidad de proceder a la ejecución de los proyectos referidos.

Cuarto.- Ordenar que cuando estén ejecutadas las obras se dirigirá por parte de la mercantil la pertinente comunicación a este Consistorio, con la finalidad de que se proceda a la entrega formal de la obra ejecutada”.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y a los efectos procedentes.

En Teruel, a 4 de febrero de 2002

El Secretario General



Ricardo Mongay Lancina

D. Manuel Blasco Marqués
Presidente de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA
CIUDAD